ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 11/2021 – LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 397.502.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Julio Rolón, Director General, con cédula de Identidad N° 1.394.379 y el C.P. David Álvarez Paredez, con Cédula de Identidad N° 3.007.952, Encargado de Despacho de Dirección Administrativa**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.,** domiciliada en Atilio Galfre N° 151 y Calle 1 de la cuidad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zarate** con Cédula de Identidad N° 2.086.548, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "**ADENDA AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 397.502**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Visto el Memorándum N° 177 del Dpto. de Farmacia – Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer, por el cual solicita la Ampliación del Contrato N° 11/2021, suscripto con la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en el marco de la LPN SBE N° 01/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 397.502.

Que la empresa **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.,** otorgó su conformidad para la ampliación de monto del contrato según Nota N° 793 de fecha 17 de octubre de 2022.

Que, por Dictamen DOC N° 855 de fecha 27 de octubre del 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Instituto Nacional del Cáncer, autoriza la ampliación del Monto del Contrato N° 11/2021, suscripto con la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., en el marco de la LPN SBE N° 01/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 397.502.

PABLO IBARROLA
APODERADO
LABORATORIO ETICOS CEISA

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 11/2021 – LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 397.502.-

Que por Resolución D.G.A.F. N° 2255 de fecha 28 de octubre de 2022, se aprueba **la ampliación de monto** del Contrato N° 11/2021, suscripto con la firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 397.502.

EL MONTO TOTAL AMPLIADO ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 14.357.687.760 (Guaraníes catorce mil trescientos cincuenta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta.)

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5631/2022.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato N° 11/2021;
(b) La Resolución D.G.A.F. N° 2255 por la cual se Autoriza la Ampliación del Monto del Contrato N° 11/2021;
(c) El texto de la Presente Adenda

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

PABLO BARROLA
APODERADO
LABORATORIO ETICOS CEISA

C.P. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 11/2021 – LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM CON CONTRATO ABIERTO – ID N° 397.502.-

6. PRECIOS UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES /SERVICIOS.

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA/ PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MINIMO DEL CONTRATO	MONTO MAXIMO DEL CONTRATO	20% DE AMPLIACION	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	CANTIDAD A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO DEL CONTRATO	MONTO DE AMPLIACION
6	BEVACIZUMAB 400 MG	BEVACIZUMAB 400 MG Bioeticos/ Argentina	UNIDAD	28.994.220.000	57.988.440.000	11.597.688.000	1.800	3.600	720	16.107.900	11.597.688.000
7	BEVACIZUMAB 100 MG	BEVACIZUMAB 100 MG Bioeticos/ Argentina	UNIDAD	6.899.999.400	13.799.998.800	2.759.999.760	1.800	3.600	720	3.833.333	2.759.999.760
										MONTO TOTAL AMPLIADO	14.357.687.760

Son guaraníes: Catorce mil trescientos cincuenta y siete millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser debidamente ampliada en el monto: el 10% del monto de la ampliación establecido en la presente adenda.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2023

5. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables

6. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 02 días del mes de noviembre de 2022.-

Sr. Pablo Daniel Ibarrola Zarate
Laboratorios de Productos Éticos
Comercial E Industrial S.A
Proveedor

PABLO IBARROLA
APODERADO
LABORATORIO ETICOS CEISA

Dr. Julio Rolón Vicioso
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

C. P. David Alvarez Paredez
Enc. De Despacho Director Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante